



Ayuntamiento de Santiponce

Expediente 1105/2023

Contrato: Administrativo mixto de suministro y obra

Objeto: Suministro e Instalación de Equipo de Climatización para el edificio municipal "Casa de la Cultura"

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRAS DE "EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL «CASA DE LA CULTURA»" (EXP. 1105/2023)

En Santiponce, a 26 de abril de 2023,

Siendo las 09:08 horas del día arriba indicado, en el Salón de Plenos, ubicado en el Ayuntamiento, sito en C/Arroyo s/n, se inicia la celebración de la mesa de contratación para la apertura de sobres relativos a la licitación seguida en el expediente 1105/2023, cuyo objeto es el suministro e instalación del equipo de climatización para el edificio municipal "Casa de la Cultura"; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el artículo 326 y el apartado 7º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la sesión, se encuentran presentes, los siguientes miembros:

- D. José Manuel Rondán Marín (Segundo Teniente de Alcalde, Presidente-suplente)
- D. Daniel Ceballos Ibáñez (Interventor General, vocal)
- D. Juan Rubio Ortiz (Arquitecto Municipal del Ayuntamiento)
- Dª María del Pilar Hernández Núñez de Prado (Secretaria General, Vocal)
- Dª María del Carmen Sevilla Pérez (Administrativo de Secretaría General, Secretaria)

Comprobada la existencia de quórum para la celebración de la mesa de contratación conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a la comprobación de las ofertas presentadas, concurriendo las siguientes, que constan en el Certificado de Secretaría de 20 de abril de 2023,

El procedimiento seguido en la licitación, es el procedimiento abierto simplificado, con tramitación sumaria, ya que el valor estimado del contrato no supera el importe de 80.000,00 euros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.





Ayuntamiento de Santiponce

Datos de las ofertas:

ENTIDAD/PERSONA LICITADORA	Fecha y Núm. de Registro de Entrada
JUANA DELGADO MACÍAS (DNI 27669911Z)	18/04/2023, 2023-E-RC-2057
JAVIER PÉREZ ESPINOSA (DNI 28850141E)	18/04/2023, 2023-E-RC-2039

A continuación, se procede a la apertura del Sobre único, en el que se contiene la documentación administrativa, y la que contiene los datos de la oferta, susceptible de evaluación mediante criterios objetivos. En la documentación administrativa, se comprueba lo siguiente:

	LICITADOR	Presenta Declaración Responsable conforme al Anexo I del PCAP
1	JUANA DELGADO MACÍAS	SÍ
2	JAVIER PÉREZ ESPINOSA	SÍ

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación

ACUERDA:

“Admitir la documentación administrativa presentada por las dos empresas licitadoras de este expediente, sin necesidad de realizar requerimientos de subsanación”.

Dado que no procede requerir la subsanación de la documentación administrativa, se procede a continuación a evaluación de las ofertas con arreglo a la puntuación otorgada en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo a los criterios de adjudicación susceptibles de evaluación automática. No existen criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor. Las ofertas presentadas, son las siguientes:

	LICITADOR	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA
1	JUANA DELGADO MACÍAS	19.184 + 4.028,64 (IVA)	30 días





Ayuntamiento de Santiponce

		Total: 23.212,64 euros	
2	JAVIER PÉREZ ESPINOSA	18.990 + 3.987,90 (IVA) Total: 22.977,90	30 días

De acuerdo con lo anterior, se atribuye la siguiente puntuación:

	LICITADOR	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
1	JUANA DELGADO MACÍAS	79,19	20,00	99,19
2	JAVIER PÉREZ ESPINOSA	80,00	20,00	100,00

Vista la puntuación alcanzada por cada empresa licitadora, se propone la adjudicación a favor de JAVIER PÉREZ ESPINOSA.

En virtud de cuanto antecede, la Mesa de Contratación, ha procedido a adoptar el siguiente

ACUERDO:

“Proponer la adjudicación a favor del licitador JAVIER PÉREZ ESPINOSA, y requerirle para que, en un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES, a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a que se refiere la Declaración Responsable indicada en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares”.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, cuando son las 9:22 horas del día señalado al comienzo de la presente acta, que levanto como Secretaria que da fe del acto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 95T4QD67KC9E79P4SCTRCDS3T
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

